



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020**

En la Villa de Campo de Criptana, a 13 de agosto de 2020, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria presidida por la Alcaldesa Accidental D^a. Virginia Pintor Alberca, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria accidental de la Corporación D^{ña}. Pilar Martín de la Leona Muñoz, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D^a. Virginia Pintor Alberca.

Concejales:

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz.

D. José Andrés Ucendo Escribano.

D. Ángel Casarrubios Plaza.

No Asiste:

D. Santiago Lázaro López. Alcalde-Presidente.

Secretaria Accidental:

D^{ña}. Pilar Martín de la Leona Muñoz.

Interventor:

D. Julio Ángel Urda Palomino

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas y cincuenta minutos y, una vez comprobada por la Secretaria Accidental la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. VOTACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta por la Alcaldía Presidencia Accidental, de la motivación de la urgencia, debida a la necesidad de adjudicar el contrato del Servicio de Limpieza de los edificios e instalaciones municipales de la villa de Campo de Criptana, a la mayor brevedad.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local vota la urgencia por unanimidad.

2. PROPUESTAS.

2.1. ASUNTOS ECONÓMICOS.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SECRETARIA ACCIDENTAL
14/08/2020
PILAR MARTIN DE LA LEONA

Firma 1 de 2
ALCALDESA ACCIDENTAL
14/08/2020
VIRGINIA PINTOR ALBERCA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f9931f6b771446e9d1beca645a35203001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.1.1. PRP 2020/426: Adjudicación del contrato para el Servicio de Limpieza de los edificios e instalaciones municipales de la villa de Campo de Criptana.

EXPTE: 2020/1695.

VISTO el expediente administrativo referido en el encabezado de la presente, cuyo objeto es la contratación de los servicios para la limpieza de los edificios e instalaciones municipales de la villa de Campo de Criptana relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.

VISTO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 6 de agosto de 2020, donde se acordó aceptar la propuesta de clasificación de las empresas participantes en el proceso de licitación, formulada por la Mesa de Contratación; donde resultó clasificada en primer lugar la mercantil **BRÓCOLI, S.L.**

VISTO que, de acuerdo a lo previsto en la cláusula decimoquinta del PCAP, se requirió al licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa y primer clasificado, la empresa BROCOLI, S.L., para que, dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, presentase la documentación justificativa del contenido manifestado en la declaración responsable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.1 de la LCSP, y según enumeración relacionada en la cláusula del PCAP antes mencionada.

RESULTANDO que, con fecha 13 de agosto de 2020, la mercantil BRÓCOLI, S.L., ha adjuntado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación requerida, con excepción de los Certificados personales de cada trabajador que permitan acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual emitidos por el correspondiente registro central de delincuentes sexuales, exigidos en el punto i) de la cláusula antes mencionada, y que deberán ser aportados, antes del inicio del contrato, tal y como establece el PCAP.

RESULTANDO que la empresa adjudicataria ha constituido la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación, que corresponde al 5% del importe de la oferta presentada por el licitador, incluyendo el I.V.A.

CONSIDERANDO lo establecido en la LCSP que rige la adjudicación de los contratos siguiendo el procedimiento abierto.

A la vista de lo anterior, La Junta de Gobierno Local, en calidad de Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Campo de Criptana, aprueba por unanimidad la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Adjudicar la licitación del servicio de "Limpieza de los edificios e instalaciones municipales de la villa de Campo de Criptana" a la mercantil **BRÓCOLI, S.L.**, en el precio ofertado de 174.742,32 € (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS DE EURO), IVA excluido, ascendiendo el IVA correspondiente a la

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
PILAR MARTIN DE LA LEONA
14/08/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
VIRGINIA PINTOR ALBERCA
14/08/2020
ALCALDESA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7f9931f6b771446e9d1beca645a35203001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





cantidad de 36.695,89 € euros (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), por lo que la oferta total asciende a un importe de 211.438,21 € (DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO), e incorporar dicha oferta en el documento de formalización del contrato en el que habrá de quedar aneja a la totalidad de condiciones incluidas en la oferta del adjudicatario.

Segundo.- El plazo para la presentación de los recursos que procedan, en su caso, se iniciaran a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria y resto de licitadores.

Tercero.- Comprometer el gasto para el ejercicio 2020 por importe de 88.772,20 € (OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS), IVA incluido, calculado éste con arreglo al IVA actualmente vigente, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto en vigor. Y respecto al ejercicio 2021, el importe restante del contrato, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Cuarto.- Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado del presente acuerdo de adjudicación, anuncio en el que deberá hacerse reflejar, al igual que en la notificación del presente acuerdo, que la formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos los plazos previstos para la presentación de los recursos que procedan, en su caso, conforme a lo establecido en la LCSP.

Quinto.- Notificar a la mercantil adjudicataria, y al resto de licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 153 LCSP, dando traslado igualmente de los anteriores acuerdos al Departamento de Intervención, Tesorería Municipal y Responsable del Contrato, así como al resto de dependencias administrativas que pudieran estar afectadas; procediendo a comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a que se refiere la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

LA ALCALDESA ACCTAL.,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
SECRETARIA ACCIDENTAL
14/08/2020
PILAR MARTIN DE LA LEONA
Firma 1 de 2
ALCALDESA ACCIDENTAL
14/08/2020
VIRGINIA PINTOR ALBERCA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7f9931f6b771446e9d1beca645a35203001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

